**PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EEQ 2020**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece el mecanismo de rendición de cuentas que deben seguir todas las instituciones y entidades del sector público, y dispone el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas para el año 2020. La Empresa Eléctrica Quito, a través de la Gerencia de Planificación, se dispone a cumplir el proceso de rendición de cuentas, bajo las directrices establecidas en la Resolución en mención y la Guía Especializada de Rendición de Cuentas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS. Siguiendo la disposición inserta en Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 y las directrices en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas, se inicia el proceso de rendición de cuentas con la siguiente propuesta:

